



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCA UN PROCESO DE SELECCIÓN DE EQUIPOS DOCENTES PARA EL CURSO SELECTIVO DE LA 12ª PROMOCIÓN DEL CUERPO ESPECIAL DE FACULTATIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES.

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de la Administración de Justicia y del cuerpo de Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, modificado por Real Decreto 64/2026, de 4 de febrero, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas que organice el Centro (artículo 10.g. del Estatuto).

Por su parte, la Orden PJC/1525/2024, de 10 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, establece que el proceso selectivo incluirá la superación de un curso selectivo teórico-práctico en el Centro de Estudios Jurídicos.

Para desarrollar la fase-teórico práctica del citado curso selectivo es preciso seleccionar y designar a los equipos docentes que se encargarán de preparar e impartir los distintos módulos que integrarán la formación inicial de esta primera fase del curso selectivo.

Este proceso de selección se desarrollará mediante concurrencia competitiva para asumir la coordinación, programación de contenidos e impartición de los módulos convocados, en función de la calidad de las propuestas y de la idoneidad de quienes deban integrar los equipos docentes.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, (modificado por Real Decreto 64/2026, de 4 de febrero) por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. (BOE de 11 de mayo), y demás normativa de aplicación,

		Código Seguro de verificación:	PF : MRDC - E4dW - cGF5 - hbbQ	Página	1/11
		FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	22/06/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:MRDC-E4dW-cGF5-hbbQ					



RESUELVO

Primero. Objeto

Se convoca un proceso de **selección de equipos docentes** en régimen de concurrencia competitiva para la preparación, organización e impartición de cada uno de los módulos formativos previstos en la fase teórico-práctica del curso selectivo de la 12ª Promoción del Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses que se recogen en el **Anexo 1** de esta resolución.

La fase teórico-práctica se desarrollará en **modalidad presencial**, previsiblemente, **del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2026**, en las instalaciones del Centro de Estudios Jurídicos. El horario será, con carácter general, de 9:00 a 15:00 horas.

En el propio **Anexo 1** se reflejan los contenidos mínimos, así como las fechas y horarios previstos de impartición de cada uno de los módulos, de acuerdo con la carga lectiva de cada módulo.

Segundo. Diseño de las actividades

Las propuestas formativas que se presenten deben adaptarse a los contenidos mínimos reflejados en el Anexo 1 de esta convocatoria, respetando las materias introducidas en cada una de ellas, evitando duplicidades y repeticiones con los contenidos propuestos en cada uno de los módulos.

La metodología a seguir debe ser eminentemente práctica, y puede incluir trabajos individuales o en grupo a través de lecturas, visionado de videos, resolución de casos prácticos, simulaciones, participación en foros, etc., así como enseñar a los alumnos ejemplos de resoluciones dictadas en las distintas jurisdicciones, con el objetivo de que las y los Letrados de la Administración de Justicia en prácticas adquieran las capacidades y destrezas necesarias para la práctica profesional.

Toda la información necesaria para la impartición de contenidos deberá ser incorporada a la plataforma Moodle del Centros de Estudios Jurídicos al menos tres días laborables antes del inicio de la actividad formativa.

		Código Seguro de verificación:	PF : MRDC - E4dW - cGF5 - hbbQ	Página	2/11
		FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	22/06/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:MRDC-E4dW-cGF5-hbbQ					



Tercero. Equipos docentes.

Se precisa un equipo docente por cada uno de los módulos. Cada equipo estará compuesto por un **máximo de 3 docentes** (salvo causas debidamente justificadas y en todo caso hasta un máximo de 5), uno de los cuales realizará funciones de coordinación del equipo. Las personas que integren el equipo docente deben ser profesionales del ámbito que corresponda, con experiencia y capacidad acreditadas.

El equipo se encargará, además de la organización e impartición del propio módulo, de la elaboración de los contenidos formativos necesarios, del diseño y corrección de los casos prácticos que se establezcan y de la tutorización de foros que se determinen.

En los equipos integrados por más de una persona, una asumirá las funciones de coordinación del módulo, la interlocución con el CEJ y la representación del equipo docente, además de realizar funciones docentes.

Quienes asuman las funciones de coordinación deben pertenecer al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses o al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar experiencia profesional y/o docente en la materia que va a impartir.
- Tener al menos 5 años de antigüedad en el Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses o en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.
- Estar en situación de servicio activo.

Cuarto. Presentación de solicitudes.

Las personas que soliciten participar en esta convocatoria deben presentar su solicitud exclusivamente a través del siguiente formulario con fecha límite **el día 1 de julio de 2026 a las 23:59 horas (hora peninsular)**:

<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/6b67520f-b580-4527-a6c8-adadc91bf06e/lgvo>

IMPORTANTE: Al enviar el formulario, podrá descargarse una copia del mismo en formato pdf, por favor, consérvela a efectos de posteriores reclamaciones. Si no se le generara esta copia al realizar el envío, por favor, contacte con el equipo de cursos selectivos del CEJ por correo electrónico a cursosselectivos@cej-mjusticia.es

		Código Seguro de verificación:	PF : MRDC - E4dW - cGF5 - hbbQ	Página	3/11
		FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	22/06/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:MRDC-E4dW-cGF5-hbbQ					



El formulario debe ser presentado exclusivamente por uno de los miembros del equipo docente (preferiblemente por la persona que asumiría la coordinación de la actividad formativa). En él, deben aportarse firmadas electrónicamente las fichas de datos (Anexo 3) de todas las personas que integrarán el equipo) y la propuesta formativa de la actividad, en formato pdf y firmada electrónicamente (Anexo2).

La propuesta formativa deberá tener un enfoque eminentemente práctico e incluir, como mínimo, los objetivos de aprendizaje y una descripción detallada de los contenidos y actividades propuestos, el formato en que se desarrollarán, su programación y la persona responsable de cada uno de ellos. En todo caso, la propuesta deberá ser coherente con los requisitos establecidos en el Anexo 1 para la actividad correspondiente.

No se admitirá ninguna solicitud fuera de plazo, como tampoco solicitudes que no incluyan los anexos 2 y 3 debidamente cumplimentados.

Quinto. Criterios de selección.

El Centro de Estudios Jurídicos valorará la experiencia profesional y docente de los miembros que integran el equipo, así como el contenido de la propuesta metodológica. Igualmente, se tendrá en consideración, en su caso, el orden jurisdiccional del coordinador y los docentes.

La valoración de cada candidatura tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

1. Adecuación de la propuesta formativa (máximo 6 puntos)

en los siguientes criterios:

- 1.1. Adecuación de los objetivos de aprendizaje propuestos: hasta 1 punto.
- 1.2. Adecuación de los contenidos y su alineación con los objetivos de aprendizaje: hasta 1,5 puntos.
- 1.3. Adecuación de las actividades formativas propuestas y su enfoque práctico: hasta 2,5 puntos.
- 1.4. Adecuación de la Desglosada programación a la carga lectiva del módulo: hasta 1 punto.

2. Experiencia profesional del equipo docente (máximo 2,5 puntos)

		Código Seguro de verificación:	PF : MRDC - E4dW - cGF5 - hbbQ	Página	4/11
		FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	22/06/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:MRDC-E4dW-cGF5-hbbQ					



Se valorará la trayectoria profesional acreditada.

3. Experiencia docente del equipo propuesto (máximo 1,5 puntos)

Se valorará la experiencia previa en actividades formativas, especialmente en el ámbito objeto del módulo.

Sexto. Resolución de Convocatoria.

Para la selección de los equipos docentes, el Centro de Estudios Jurídicos valorará los criterios contemplados en el punto anterior de la presente convocatoria.

Con carácter previo al inicio del curso selectivo, el Centro de Estudios Jurídicos resolverá esta convocatoria mediante la designación de los correspondientes equipos docentes. La resolución se publicará en el Portal Web de este organismo autónomo.

Séptimo. Derechos de las personas que integren los equipos docentes.

Las personas designadas tienen los siguientes derechos, vinculados a la designación y hasta la finalización de la relación administrativa con el Centro de Estudios Jurídicos:

1. A contar con la orientación del Centro de Estudios Jurídicos para preparar la actividad formativa.
2. A conocer los detalles de la organización de la actividad formativa en la que participan.
3. A contar con todos los recursos de los que disponga el Centro de Estudios Jurídicos para la impartición de actividades del tipo para la que han sido designadas, de manera condicionada al cumplimiento de las responsabilidades vinculadas (por ejemplo, a la remisión de materiales en plazo).
4. A recibir las percepciones correspondientes a su actuación, conforme al baremo vigente en el Centro de Estudios Jurídicos, una vez impartida la formación, de conformidad con lo dispuesto en esta resolución y presentada la documentación necesaria.
5. A obtener la certificación por las horas lectivas impartidas.

		Código Seguro de verificación: PF : MRDC - E4dW - cGF5 - hbbQ	Página	5/11
		FIRMADO POR IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	22/06/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:MRDC-E4dW-cGF5-hbbQ				



6. Al reconocimiento de autoría de materiales, sin perjuicio de la cesión de derechos al Centro de Estudios Jurídicos para fines exclusivamente formativos y vinculados al cumplimiento de los fines de este organismo autónomo.

Octavo. Responsabilidades de las personas designadas

Las personas designadas asumen los siguientes compromisos y responsabilidades:

1. A impartir en primera persona la formación para la que han sido designadas y comunicar al Centro de Estudios Jurídicos las causas sobrevenidas y justificadas que eventualmente lo impidan, para que el Centro proceda, siempre que sea posible y/o necesario, a su sustitución. Las personas designadas no pueden ceder a un tercero los derechos ni las responsabilidades derivadas de la designación.
2. A facilitar al Centro de Estudios Jurídicos los materiales de apoyo y trabajo que usarán en la actividad, con al menos diez días de antelación a su inicio, al objeto de poder prepararlos y comprobarlos para su utilización a través de la plataforma de formación. El Centro de Estudios Jurídicos no podrá garantizar la disponibilidad del material que se facilite una vez superado ese plazo.
3. A autorizar la grabación y difusión de las sesiones síncronas y ceder al Centro de Estudios Jurídicos los derechos de imagen, tratamiento, uso, reproducción y otros vinculados, para fines exclusivamente vinculados a la actividad del organismo, a través de la firma del correspondiente documento.
4. A fomentar la cumplimentación de encuestas de valoración de la actividad por parte del alumnado, así como a cumplimentar las propias de docentes y presentarlas al Centro en la forma que se indique.
5. A remitir dentro de los plazos que se señalen y exclusivamente a través de los medios electrónicos que se indiquen la documentación administrativa necesaria, incluyendo cuentas justificativas, declaraciones responsables o cesiones de derechos, firmados digitalmente.
6. A mantener, en todo caso, un comportamiento adecuado y respetuoso en el ejercicio de su designación.

		Código Seguro de verificación:	PF : MRDC - E4dW - cGF5 - hbbQ	Página	6/11
		FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	22/06/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:MRDC-E4dW-cGF5-hbbQ					



En caso de incumplimiento de alguna de estas responsabilidades, el Centro de Estudios Jurídicos podrá dejar sin efecto la designación.

Las personas designadas podrán ser convocadas a una sesión de formación de formadores a efectos de mejorar la coordinación y actuación de todos los equipos docentes implicados en la fase teórico-práctica del curso selectivo.

Noveno. Cambios en el programa de la materia o en los profesores.

Cualquier cambio en el equipo docente deberá ser previamente aprobado por el Centro de Estudios Jurídicos. Quienes asuman la coordinación, propondrán los cambios enviando un correo electrónico con suficiente antelación a la dirección de correo institucional de electrónico del área de cursos selectivos del CEJ (cursosselectivos@cej-mjusticia.es), con un mínimo de 10 días naturales de antelación al inicio del módulo o parte correspondiente.

Décimo. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. El Director General, Ignacio Sola Barleycorn.

		Código Seguro de verificación:	PF : MRDC - E4dW - cGF5 - hbbQ	Página	7/11
		FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	22/06/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:MRDC-E4dW-cGF5-hbbQ					



**ANEXO 1: MÓDULOS FORMATIVOS DE LA FASE TEÓRICO-PRÁCTICA DEL CURSO SELECTIVO DE LA 10ª
PROMOCIÓN DEL CUERPO ESPECIAL DE FACULTATIVOS DEL INTCF**

Módulo 1: Servicio Público de Justicia

- Objetivos del módulo: Profundizar en el modelo de organización y funcionamiento del Servicio Público de Justicia y su personal, abordando retos como la innovación o la asistencia víctimas de delitos.
- Contenidos:
 - Estructura y competencias del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y de las Comunidades Autónomas en relación con el Servicio Público de Justicia. Traspasos de Competencias en Materia de Justicia y Colaboración con las CCAA. 1h
 - Principio de igualdad entre mujeres y hombres y su aplicación con carácter transversal. 1 h
 - Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia. Cuerpos generales y especiales. Personal laboral. SGAPPAJ. Nuevo Modelo Organizativo del Servicio Público de Justicia. Ley Orgánica de Medidas en Materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia. Oficina de Implantación. 1 h
 - Los retos de la innovación en las ciencias forenses y en su relación con la Administración de Justicia. 1 h
 - Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF). 1 h
- Fechas, horarios y carga lectiva: se impartirán **5 horas el día 22 de septiembre de 2026** en horario de 9.15 a 15.00 (se incluirá un descanso de 30 minutos y otro de 15 minutos):

Módulo 2: Actuación del Facultativo del INTCF

- Objetivos del módulo: Adquirir los conocimientos, habilidades, competencias y destrezas necesarias para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo Especial de Facultativos del INTCF.
- Contenidos:
 - Protección de datos. 1 h
 - Actuación del perito ante el órgano judicial. La comunicación de la prueba. 1 h
 - Responsabilidad Jurídica, Ética y Profesional del Facultativo, 1 h
- Fechas, horarios y carga lectiva: se impartirán **3 horas el día 23 de septiembre de 2026** de 9.15 a 12.45 h con media hora de descanso.

		Código Seguro de verificación: PF : MRDC - E4dW - cGF5 - hbbQ	Página	8/11
		FIRMADO POR IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	22/06/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:MRDC-E4dW-cGF5-hbbQ				



Módulo 3: Organización y funcionamiento del INTCF

- Objetivos del módulo: Conocer la organización y funcionamiento del INTCF.
- Contenidos:
 - Los Servicios del INTCF. La emisión de informes desde el INTCF y su interpretación. 1 h.
 - La coordinación y la cooperación como herramientas de avance en los laboratorios forenses. 1 h
 - El abordaje multidisciplinar de las diversas casuísticas en el INTCF. 1 h.
 - Violencia Sexual. Recogida, Envío, Recepción y Análisis de Muestras en Casos de Violencia Sexual según los Protocolos del Consejo Médico Forense. Innovación tecnológica (kits, datos, IA). 1 h
- Fechas, horarios y carga lectiva: se impartirán **4 horas** distribuidas en las siguientes sesiones:
 - Sesión 1 (2 horas): **23 de septiembre** de 2026 de 13.00 a 15.00 h
 - Sesión 2 (2 horas): **24 de septiembre** de 2026 de 9.15 a 11.15 h

Módulo 4: Prevención de riesgos

- Objetivos del módulo: adquirir y aplicar los conocimientos necesarios para la correcta ejecución de las tareas que encomendadas, de manera que éstas no supongan un riesgo para su seguridad y salud.
- Contenidos:
 - Trabajo y Salud. Organización y gestión de la prevención. 1 h
 - Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva. 1 h
 - Riesgos específicos asociados a los laboratorios del INTCF. 1 h
- Fechas, horarios y carga lectiva: se impartirán **3 horas el día 24 de septiembre de 2026** de 11.45 h a 15.00 h con 15 minutos de descanso.

Módulo 5: Garantía de Calidad

- Objetivos del módulo: presentar el sistema de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, su importancia y sus fundamentos. Estandarización en ciencias forenses.
- Contenidos:
 - Política de Calidad, Manual de Calidad y Procedimientos normalizados de trabajo. 1,5 h
 - Calidad de la pericia analítica y unificación de criterios científicos en el INTCF. 1,5 h

 	Código Seguro de verificación:	PF : MRDC - E4dW - cGF5 - hbbQ	Página	9/11
	FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	22/06/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:MRDC-E4dW-cGF5-hbbQ				



- Proyección internacional de la Calidad. 1 hora.
- La participación del INTCF en grupos de estandarización nacionales e internacionales (ENFSI, CNUFADN, CTSVM. RLFOE...). 1 h.
- Fechas, horarios y carga lectiva: se impartirán **5 horas el día 28 de septiembre de 2026** distribuidas en las siguientes sesiones:
 - Sesión 1 (1,5 horas): de 9.15 a 10.45 h
 - Sesión 2 (1,5 horas): de 11.15 a 12.45 h
 - Sesión 3 (2 horas): de 13.00 a 15.00 h

Módulo 6: Gestión de muestras y Cadena de custodia

- Objetivos del módulo: garantizar la integridad y seguridad de las muestras y la cadena de custodia.
- Contenidos:
 - Manejo general de los casos a estudio en el laboratorio forense: evaluación de la documentación y las muestras, trazabilidad, orientación analítica, aprovechamiento eficiente de las muestras, custodia. 1, 5 h
- Fechas, horarios y carga lectiva: se impartirán **1,5 horas el día 29 de septiembre de 2026** de 9.15 a 10.45 h

Módulo 7: Investigación y docencia

- Objetivos del módulo: dar a conocer las actividades de formación, docencia e investigación que se pueden realizar en el INTCF en las materias propias de su competencia.
- Contenidos:
 - Búsqueda bibliográfica en las principales bases científicas.
 - Realización de trabajos de investigación. Realización y publicación de artículos en revistas de impacto.
 - El INTCF como dispositivo docente para formación sanitaria especializada o código ético o similar aprovechando foro para difusión de normativa que se elabore.
- Fechas, horarios y carga lectiva: se impartirán **3,5 horas el día 29 de septiembre de 2025** de 11.15 a 15.00 h con 15 minutos de descanso.

Módulo 8: Competencias digitales

- Objetivos del módulo: Promover el uso seguro y responsable de tecnologías digitales.
- Contenidos:

 	Código Seguro de verificación:	PF : MRDC - E4dW - cGF5 - hbbQ	Página	10/11
	FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	22/06/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:MRDC-E4dW-cGF5-hbbQ				



- LIMS. Informes periciales. Los cuadros de mandos. Lexnet.
- La importancia del dato. Justicia basada en el dato. Datalab.
- Inteligencia artificial aplicada a las Ciencias Forenses
- Fechas, horarios y carga lectiva: se impartirán **5 horas el día 30 de septiembre de 2026** distribuidas en las siguientes sesiones:
 - Sesión 1 (1,5 horas): de 9.15 a 10.45 h
 - Sesión 2 (1,5 horas): de 11.15 a 12.45 h
 - Sesión 3 (2 horas): de 13.00 a 15.00 h

Módulo 9: Competencias personales e interpersonales

- Objetivos: proporcionar las bases para desarrollar habilidades para una comunicación eficaz interpersonal y en público.
- Contenidos:
 - Comunicación con Inteligencia Emocional.
 - Herramientas: Regulación emocional
 - Trabajo en Equipo.
 - Comunicación eficaz. Desarrollo de habilidades sociales.
- Fechas, horarios y carga lectiva: se impartirán **5 horas el día 1 de octubre de 2026** distribuidas en las siguientes sesiones:
 - Sesión 1 (1,5 horas): de 9.15 a 10.45 h
 - Sesión 2 (1,5 horas): de 11.15 a 12.45 h
 - Sesión 3 (2 horas): de 13.00 a 15.00 h

		Código Seguro de verificación:	PF : MRDC - E4dW - cGF5 - hbbQ	Página	11/11
		FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	22/06/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:MRDC-E4dW-cGF5-hbbQ					